



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO PARA VISITAS TÉCNICAS DE “UNA DESPENSA PARA EL MUNDO 2017” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BANGKOK, TAILANDIA**

---

En Bangkok, 1 de septiembre de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA BANGKOK N°005/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Bangkok, Tailandia, el evento de promoción “UNA DESPENSA PARA EL MUNDO 2017”.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Bangkok, Tailandia, ha estimado necesaria la contratación de servicio de transporte de pasajeros, con el objeto de movilizar a los integrantes de la delegación chilena para la actividad de visitas técnicas en el marco del evento de promoción “UNA DESPENSA PARA EL MUNDO 2017”.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.



7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de “B and T General Co., Ltd.”, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (precio, flexibilidad horaria etc.), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el servicio requerido considera la oferta de transporte ejecutivo, vehículo tipo bus con capacidad máxima para 24 personas, servicio que resulta de estándar de simple y objetiva especificación.
9. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

**RESUELVO:**

**I.- AUTORIZÁSE** contratar directamente con “B and T General Co., Ltd.”, N° de identificación 0105554148585, con domicilio en 8/9 Thanon Yen Akat, Tung Maha Mek, Sathon, Bangkok, el servicio de transporte ejecutivo para para la actividad de visitas técnicas de “Una Despensa para el Mundo 2017”, hasta por un monto de US\$ 1.000.- (mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

**II.- APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO TIPO BUS PARA  
LA ACTIVIDAD DE VISITAS TÉCNICAS DE “UNA DESPENSA PARA EL MUNDO” TAILANDIA 2017**

**Objetivo:**

Para la correcta realización de la actividad se ha estimado necesaria la contratación del servicio de transporte ejecutivo, vehículo tipo bus con capacidad máxima 24 personas para la movilización de la delegación chilena a las visitas técnicas en el marco de “Una Despensa para el Mundo”, a realizarse entre las 8 am y 8 pm del día 01 de septiembre de 2017.

**Requerimientos:**

El servicio de transporte ejecutivo deberá contemplar a lo menos:

- Bus ejecutivo con capacidad hasta 24 personas.
- Disponibilidad de servicio exclusivo para el día 01 de septiembre de 2017.
- Disponibilidad para viajes dentro y fuera de Bangkok.
- Disponible para viajes entre las 8 am y 8 pm (12 horas).
- Incluir combustible, conductor, y seguros para pasajeros.

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es de US\$ 1.000.- (mil dólares de los Estados Unidos de América).

**III.- EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA Bangkok – N° 005/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	57 Wireless road, PARK VENTURES ECOPLEX Building, 10th Floor, 1001B, Lumpini Pathumwan Bangkok 10330 THAILAND
<b>TELEFONO:</b>	(66) 02-108-2338-40

<b>FAX:</b>	(66) 02-108-2347
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	1 de Septiembre de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	B and T General Co., Ltd.
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	0105554148585
<b>DIRECCIÓN:</b>	8/9 Thanon Yen Akat, Tung Maha Mek, Sathon, Bangkok
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Bangkok, Tailandia
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque o transferencia electrónica
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Servicio de transporte ejecutivo tipo bus para la actividad de visitas técnicas de "Una Despensa para el Mundo" Tailandia 2017
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad B and T General Co., Ltd.
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p><b>SERVICIOS A PRESTAR POR Servicio de transporte ejecutivo tipo bus para la actividad de visitas técnicas</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b></p> <p>Contratar servicio de transporte ejecutivo, vehículo tipo bus con capacidad máxima 24 personas para la movilización de la delegación chilena a las visitas técnicas en el marco de "Una Despensa para el Mundo".</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b></p> <p><b>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO</b></p> <p>El servicio de transporte ejecutivo deberá contemplar a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bus ejecutivo con capacidad hasta 24 personas.</li> <li>• Disponibilidad de servicio exclusivo para el día 01 de septiembre de 2017.</li> <li>• Disponibilidad para viajes dentro y fuera de Bangkok.</li> <li>• Disponible para viajes entre las 8 am y 8 pm (12 horas).</li> <li>• Incluir combustible, conductor, y seguros para pasajeros.</li> </ul> <p><b>2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>El plazo para la prestación del servicio de transporte ejecutivo será de <b>1 día hábil</b>.</p> <p><b>VALOR TOTAL:</b> el monto total máximo a pagar es de <b>US\$ 1.000.-</b> (mil dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de B and T General Co., Ltd., ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li> <li>b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li> <li>c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</li> </ol> <p>3) El pago podrá efectuarse a través de efectivo, cheque o transferencia electrónica, para lo cual B and T General Co., Ltd. deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>



IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada **B and T General Co., Ltd.** es Don Borvorn Tossaborvorn, y sus principales accionistas son Don Thananan Uea-arak, Don Borvorn Tossaborvorn y Don Chatchai Chaiviset.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a B and T General Co., Ltd. ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Diego Osse*

**DIEGO OSSES CAVERO**

Jefe de Departamento Económico de la Embajada de Chile en Bangkok, Tailandia

Distribución:

1. Depto. Económico de la Embajada de Chile en Bangkok, Tailandia.
2. Subdepto. Asia y Nuevos Mercados
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo